

CORRESPONDE
EXPTE. N° 0180/09

VISTO:

La necesidad de personal registrada en el Registro Provincial de las Personas, delegación Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada dependencia se desempeña una única persona, quién tiene a su cargo la totalidad de las gestiones que en ella se realizan, situación que genera inconvenientes y demora en la ejecución de trámites.

Que en períodos de licencia anual del agente público la oficina permanece inactiva.

Que la mencionada oficina resulta de gran utilidad para los habitantes de la localidad en función de la gran variedad de trámites que desde allí se gestionan

Que este Concejo Deliberante en numerosas oportunidades ha reclamado al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la designación de nuevo personal, y a la fecha aún no se ha resuelto.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Dirección Provincial del Registro de las Personas y Dirección de Delegaciones la posibilidad de asignar un cargo de personal administrativo en la Delegación de la Ciudad de Oriente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Octubre de 2009.-